

VITACURA, 30 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de **Patente Comercial** presentada con fecha 17.03.2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales, para optar a patente definitiva.
2. La obligación del municipio de **otorgar patente provisoria** de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
3. Resolución N°2298 de fecha 08.09.2004, de otorgamiento de patente Rol 2-8484
4. Cambio de domicilio dentro de la comuna, ante el Servicio de Impuestos Internos de fecha 04.01.2021.
5. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

PROVISORIA

RESOLUCIÓN N° 615 /

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.

Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el **Rol 6-9652**, al contribuyente.

RUT : 99560210-5 /
RAZÓN SOCIAL : INMOB CFV S.A. /
REPRES. LEGAL : VALDES GARCÍA JOSÉ GERARDO
DIRECCIÓN : Espoz 3150 OF 104 /
GIRO : ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

2. **ELIMÍNESE** del registro del sistema de patentes rol 2-8484 /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"

MUNICIPALIDAD DE VITACURA

SUBDIRECTOR

SUBDIRECTOR DE RENTAS

MMS/aov

Distribución:

1. Contribuyente
2. Carpeta **6-9652**
3. Nombre de fantasía:

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS